

**CIRCULAR  
ANRS-DG-MLRG-0003-2026**

**A:** Establecimientos Fabricantes Nacionales y Extranjeros, Distribuidoras e Importadoras Nacionales, Personas Naturales o Jurídicas, Asociadas o Independientes, que presenten Trámites de registro sanitario ante la Dirección de Regulación de Alimentos y Bebidas dependencia de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria (ANRS).

**DE:** Lic. Martha Ligia Rosales Granera  
Directora General  
Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria

**FECHA:** 09 de abril de 2026

**ASUNTO:** Suspensión temporal de recepción de trámites de registros sanitarios por implementación del sistema KARPLUS.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley No. 1068, "Ley Creadora de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria", la Dirección General de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria, informa y dispone a los usuarios que realizan trámites de solicitudes de registros sanitarios ante la Dirección de Regulación de Alimentos y Bebidas, lo siguiente:

Se suspende de manera temporal la recepción y tramitación de solicitudes de registros sanitarios, ante la Dirección de Regulación de Alimentos y Bebidas, a partir del día trece (13) de abril hasta el veinticuatro (24) de abril de 2026.

La presente disposición obedece al proceso de implementación de los trámites en línea a través del sistema KARPLUS, lo cual requiere la migración, depuración y ordenamiento de la documentación existente, a fin de garantizar la correcta operatividad y continuidad administrativa del nuevo sistema.

Durante el período indicado no se admitirán solicitudes de registros sanitarios presentadas en formato físico, debiendo los usuarios abstenerse de presentarlas hasta la finalización del proceso de la implementación.

Nota: Las solicitudes de registros sanitarios que fueron presentado previo a la emisión de la presente circular serán tramitadas conforme a las condiciones bajo las cuales fueron ingresadas, continuando su proceso de evaluación de manera regular hasta su resolución.

Concluido el período señalado, los trámites de registros sanitarios se realizarán conforme a los lineamientos y mecanismos establecidos en el sistema KARPLUS, los cuales serán comunicados oportunamente.

Atentamente

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
AUTORIDAD NACIONAL DE REGULACIÓN SANITARIA  
SECCION DE ASESORIA JURIDICA  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua  
PBX (505) 22647630 – 22647730 - Web: www.minsa.gob.ni